



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

**RESOLUCION No. # 6422**

Por la cual se justifica el trámite de un contrato de prestación de servicios profesionales por contratación directa ✓

**LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRIITAL DE AMBIENTE**

En uso de sus atribuciones legales, especialmente, las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la Resolución de Delegación No. 629 del 7 de Febrero de 2008. Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, prevé como modalidad de selección, la contratación directa.

Con base en lo dispuesto en el artículo 82 del decreto 2474 de 2008 en concordancia con el artículo 2º numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2º y 32, Numeral 3 de la ley 80 de 1993, procede la contratación directa, para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, ✓

Que, el Consejo de Estado mediante Auto fechado el 6 de agosto de 2009, notificado por el estado el 19 del mismo mes, suspendió provisionalmente los efectos del parágrafo segundo del artículo 77 del Decreto 2474 de 2008, por lo que, los contratos de prestación de servicios profesionales deben estar precedidos de un acto administrativo de justificación.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente para la ejecución del Proyecto 569 "Control Ambiental e Investigación de los Recursos Flora y Fauna Silvestre", requiere los servicios de un Profesional en: Medicina Veterinaria, y/o Zootecnia, y/o Biología para Apoyar las actividades asociadas a la prevención del aprovechamiento ilegal de fauna silvestre en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente en el marco del proyecto No. 569." ✓

Que el Señor **JUAN JACOBO CARRIZALES MONTEALEGRE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.182.172 expedida en Bogotá, está en capacidad para desarrollar el objeto del contrato propuesto, de acuerdo con la constancia de idoneidad expedida por la Ordenadora del Gasto. ✓

Que, la Secretaría cuenta con recursos disponibles para amparar las erogaciones económicas que resulten de esta contratación, así:

Certificado de Disponibilidad No.	2975 de Julio 28 de 2010 ✓
Concepto	Control Ambiental e investigación de los Recursos Fauna y Flora ✓
Código presupuestal	3-3-1-13-01-10-0569-00 ✓
Valor	Nueve Millones Seiscientos Mil Pesos (\$9.600.000) M/cte. ✓ <span style="float: right;">sel</span>





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

# 6422

Que el contrato tendrá un término de ejecución de Cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- JUSTIFICACION:** Declarar procedente y justificada la contratación directa con el Señor **JUAN JACOBO CARRIZALES MONTEALEGRE** para Apoyar las actividades asociadas a la prevención del aprovechamiento ilegal de fauna silvestre en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente en el marco del proyecto No. 569. Por valor de Nueve Millones Seiscientos Mil Pesos (\$9.600.000) M/cte., según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTICULO SEGUNDO.- PUBLICIDAD:** Ordenar la publicación de la presente resolución en el Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital, de conformidad con lo previsto en las normas vigentes.

Los estudios y documentos previos se podrán consultar en la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente.

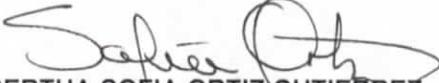
**ARTICULO TERCERO.- IMPROCEDENCIA:** De acuerdo con lo dispuesto en al artículo 49 del CCA, contra el presente acto no procede recurso alguno.

**ARTICULO CUARTO.- VIGENCIA:** La presente resolución rige a partir de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.

Dada en Bogotá, D.C., a los

03 SET. 2010

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

  
**BERTHA SOFIA ORTIZ GUTIERREZ**  
Directora De Gestión Corporativa

Proyecto: Yaklyn M. Henao Ávila  
Aprobó:

Gladys Del Carmen Rodríguez Gaitán,  
Subdirectora Contractual

